

AGENCIA TRIBUTARIA
DELEGACIÓN DE MELILLA
DEPENDENCIA DE ADUANAS E IIEE
NOTIFICACION

550.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley General Tributaria, por la presente se cita a comparecencia para ser notificado de actos derivados de los procedimientos que se indican a continuación:

INTERESADO: AHMED EL GHAZI.

IDENTIFICACIÓN: Carta de Identidad Francesa nº 0001654012.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Allee Jaque Cartier 93270 SEVRAN (FRANCIA).

PROCEDIMIENTO: Notificación Abandono Provisional.

Ref.: 128/03 (19 Jerseys de señora, 12 Prendas de niño y 35 Chandals de caballero).

La comparecencia deberá realizarse en el plazo de DIEZ DIAS, en la Dependencia Provincial de Aduanas e Impuestos Especiales, sita en Plaza del Mar s/n.- Edif. V Centenario, Torre Sur Pta 1.ª de Melilla, en horario de atención al público, de 9 a 14 horas.

El plazo indicado se contará a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la publicación de la presente notificación.

En caso de que no se produzca la comparecencia requerida en el plazo indicado de diez días, la notificación se entenderá realizada a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Melilla a 23 de febrero de 2004.

El Jefe de la Dependencia Provincial de Aduanas e IIEE de Melilla. Francisco Pozo Matas.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
OFICINA DE EXTRANJEROS

551.- Vistos, la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de Enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su integración social, reformada por la Ley Orgánica n.º 8/2000, de 22 de diciembre, (BOE n.ºs 10 y 307, de fechas 12/01/00 y 23/12/00) la ley 30/92 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reformada por las n.º 4/99 de 13 de enero (BOE n.º 12 de 14/01/99) y la ley n.º 6/97, de 14 de Abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (BOE n.º 90, de 15/04/97), y

CONSIDERANDO: Que esta Delegación del Gobierno es competente en la materia de conformidad con el art. 55.2 de las leyes orgánicas 4 y 8/2000, por las que se le atribuyen las facultades sancionatorias de expulsión del territorio nacional de ciudadanos extranjeros.

En virtud del artículo 59.5 de la ley 30/92 se procede a publicar relación de ciudadanos extranjeros contra los que se ha instruido en la Oficina de Extranjeros de Melilla expediente sancionador de expulsión y que no han podido ser notificados.

En virtud de lo dispuesto en el art. 61 de la misma ley, se procede a relacionar las personas que se ven afectadas por los expedientes y a informarles de que tienen a su disposición la resolución íntegra en la Delegación del Gobierno, Oficina de Extranjeros de esta ciudad.

Abdelhak BOULEHCHA
Abdelkader ABDI
Abdellah MOUKRIF
Abdellatif ANEFNAF
Abdellatif EL YAMANI
Aicha BOUJIDA
Al Lal SEFRAOUI
Chrazat BALTIT
Fatima BOUHTIYA
Hassan MOUCH
Hayat KATAR
Kahlid SALHI
Karima EL GHARBAOUI
M'Hamed LAZAR

Mohamed BOUCHIRA
Mohamed BUDA
MOHAMED
Mohamed OUAHDA
Mohamed EL IBRAHIMI
Mohammed RHADRAOUI
Mohasin BELHACH
Mourad HOTMANI
Moustapha AZZOUZI
Naima BENMOHAMED
Nourdine BOUJUOTI
Rachid EL BAGHDADY
Rachid STAOUTI
Rachida ALAMI

Rachida LAZAR
Redouan AL JAOUHARY
Rraiss BACHAOUI
Said BOUDOUASER
Said NAAMANI
Said TALBI
Said TAHABRIT
Sana LEHLALI
Yahya AZZAMMOURI
Yamal AZARKAN
Youssef CHARKI
Zakariya BOUMIA
Zohra EL BACHIRI